

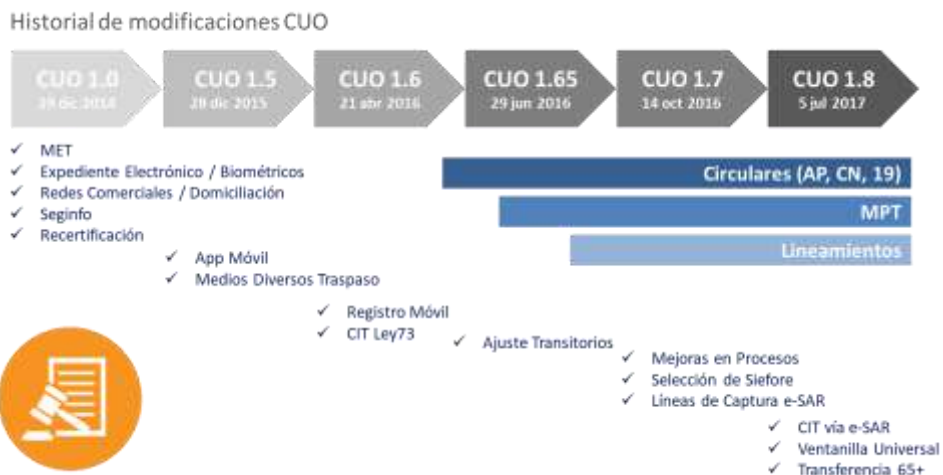
NUEVA CIRCULAR OPERATIVA CIERRA CICLO DE TRANSFORMACIÓN OPERATIVA DEL SAR

- *La nueva Circular Operativa del SAR (CUO 2.0) concluye un ciclo de transformación regulatoria iniciada en 2014*
- *Los cambios a la Circular Operativa promoverán la innovación tecnológica en las AFORE y la adopción de mayores controles para prevenir incidentes de ciberseguridad*

El pasado viernes 16 de noviembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a la Circular Única Operativa (CUO), el pilar de regulación operativa del sistema de pensiones. Dichas modificaciones incluyen cambios principalmente enfocados en promover la innovación tecnológica en las AFORE (RegTech), fortalecer la seguridad de la información ante ataques cibernéticos, diversificar los mecanismos de autenticación biométrica de los trabajadores, y reducir los costos operativos de las AFORE al facilitar los trámites y mejorar los procesos.

CONSAR inició en 2014 una estrategia de transformación regulatoria en materia operativa con el objetivo de digitalizar el SAR, dar apertura a la inclusión financiera, facilitar los trámites y brindar mayor protección a las cuentas individuales. A continuación, se resume el historial de cambios a la CUO:

- 29 de diciembre de 2014 (CUO 1.0): Incluyó modificaciones al proceso de Registro y Traspaso, la creación del Expediente Electrónico, la introducción de biométricos al sistema de pensiones, el ingreso de Redes Comerciales para Ahorro Voluntario, Domiciliación de AV en portal e-SAR, Recertificación de cuentas, Mensualidades en Retiros Parciales por Desempleo.
- 28 de diciembre de 2015 (CUO 1.5): Aplicación Móvil, Medios Electrónicos para el Traspaso.
- 21 de abril de 2016 (CUO 1.6): Registro Móvil, Constancia sobre Implicaciones del Traspaso para trabajadores Ley 73.
- 14 de octubre de 2016 (CUO 1.7): Mejoras en procesos, Selección de SIEFORE, Referencia de pago de AV en e-SAR.
- 5 de julio de 2017 (CUO 1.8): Constancia sobre Implicaciones de Traspaso vía e-SAR, Ventanilla Universal e-SAR para retiros parciales y totales, Transferencia de recursos para trabajadores 65 y más.



La CONSAR planteó realizar una última ronda de modificaciones a la Circular Operativa para incorporar temas recientes: la nueva publicación de la Ley FinTech, el ritmo acelerado en innovación digital y el crecimiento de amenazas cibernéticas. Para ello, se incorporan los siguientes temas:

1. **Ciberseguridad.** Se fortalecen los esquemas de Seguridad de la Información para aumentar la protección de los datos de los trabajadores y las operaciones del SAR ante posibles ataques cibernéticos. Se incluyen obligaciones normativas a las AFORE para:
 - a. Realizar pruebas frecuentes a sus Planes de Continuidad y Contingencia de Negocio, así como pruebas integrales a sus procesos sustantivos contra ataques de seguridad informática;
 - b. Realizar evaluaciones periódicas de riesgo tecnológico y vulnerabilidades;
 - c. Realizar auditorías periódicas con terceros especialistas en materia de ciberseguridad;
 - d. Contar con personal especializado y fortalecer sus áreas internas de Seguridad de la Información;
 - e. Establecer grupos gremiales especializados en ciberseguridad.
2. Se permite la promoción de **nuevas tecnologías** y modelos novedosos (concepto RegTech) por parte de las AFORE y de terceros a través de:
 - a. Modelos innovadores para impulsar el ahorro voluntario, el registro de trabajadores, la ampliación de la cobertura de servicios y mejoras operativas al SAR;
 - b. Nuevos servicios a los trabajadores con el uso de la Aplicación Móvil;
 - c. Participación de terceros, como empresas de tecnología (FinTechs), en iniciativas que mejoren los procesos, estimulen el ahorro previsional u otros aspectos de inclusión financiera a través de innovaciones tecnológicas, pilotos (Sandbox) y estudios.
3. Se permiten nuevas modalidades de **autenticación biométrica** (p.e. voz, contact-less, facial, etc.) para facilitar la autenticación y trámites remotos a los trabajadores.
4. **Mejora en Servicios.** Se ajustan los trámites de Recertificación, se incluyen mayores obligaciones a la AFORE para contactar a trabajadores de 57 años y más, se establecen criterios para la administración de cuentas de Menores de Edad.

El conjunto de cambios regulatorios se ha traducido en resultados relevantes:

- ✓ Digitalización del SAR con más de 16.5 millones de expedientes electrónicos y 12.3 millones de trabajadores enrolados biométricamente.
- ✓ Se eliminaron los traspasos indebidos
- ✓ Mayor control de los procesos (punta a punta)
- ✓ Completa autenticación de los trabajadores y los agentes promotores.
- ✓ Reducción de la dinámica comercial donde se estima un “ahorro” de **6.7 millones de traspasos y un billón de pesos en el monto a traspasar.**
- ✓ Reducción del número de agentes promotores en un 19.2%, que junto con el menor número de traspasos permitió “ahorrar” un monto estimado de **\$15,000 millones de pesos** de gasto comercial.
- ✓ Mayor información al trabajador para motivar una mejor decisión al momento de elegir AFORE, la calidad de traspasos positivos pasó de 43% a 60%.
- ✓ Reducción de los Retiros Parciales por Desempleo generando un ahorro cercano a los 20,000 millones de pesos.

- ✓ Se creó un nuevo Ecosistema de Inclusión Financiera que facilita el acceso a una cuenta AFORE sin importar la edad, condición laboral o lugar de residencia, se han registrado en una AFORE más de 15 mil trabajadores independientes y 40 mil menores de edad.
- ✓ Se creó un nuevo Ecosistema de Ahorro con más de 13 mil establecimientos comerciales y 7 plataformas digitales (FinTech) para realizar ahorro voluntario, el cual ha crecido 400% en los últimos 5 años.
- ✓ Servicios móviles y “conexión” con las AFORE a través de la App AforeMóvil que tiene más de un millón de descargas y 20 servicios en línea, así como con el portal universal de servicios www.e-sar.com.mx.
- ✓ Pistas de auditoría de los procesos y completa visibilidad de los trámites que permite a la CONSAR realizar una supervisión más efectiva con el uso de tecnología (SupTech).

La regulación que ha impulsado CONSAR en materia operativa ha sido reconocida internacionalmente y tomada como ejemplo para reformar otros sistemas de pensiones.

Las modificaciones mencionadas podrán consultarse en la siguiente liga:

* * *

-----0-----

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación
Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña
Tlalpan. C.P. 14210
Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76
SARTEL: (01 55) 13-28-5000
www.gob.mx/consar